

Componente 1 Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

Pertenece a la Política Palanca 1 Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

Descripción general

Esta Componente pretende generar entornos urbanos más accesibles e inclusivos, respirables y sostenibles, inteligentes y dinámicos

Se pondrá en marcha un plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en los entornos urbanos y metropolitanos, que persigue

- ✓ el impulso de la descarbonización de la movilidad urbana y la mejora de la calidad del aire
- ✓ la potenciación y optimización del transporte urbano y metropolitano.

Objetivos

- ✓ El despliegue masivo de infraestructura de recarga y el impulso del vehículo eléctrico
- ✓ Incentivos a la innovación en electromovilidad
- ✓ El establecimiento de zonas de bajas emisiones en los municipios de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia y la transformación del transporte urbano y metropolitano

Legislación relacionada

- ✓ Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada
- ✓ Marco de Acción Nacional (MAN) español de energías alternativas en el transporte
- ✓ Ley de Movilidad Sostenible y Financiación del Transporte
- ✓ Ley de Cambio Climático y Transición Energética
- ✓ Directiva de Vehículos Limpios
- ✓ Programa MOVES

Este documento ha sido elaborado por AFME – ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE MATERIAL ELÉCTRICO

e-mail: tecnica@afme.es

página web: www.afme.es

Contribución

- ✓ Transición ecológica: 74%
- ✓ Transición digital: 3%

Inversión total: 9.336 M € que representan un 9% del total del PRTR (Plan España Puede).

Calendario previsto

Calendario previsto	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Financiación Plan (cifras en millones de Euros)	122,5	1.777,6	2.631,4	1.620,8	242,8	87,5	53,4
Otra financiación (cifras en millones de Euros)		618	1.602	580			

Lista de Reformas e Inversiones

Lista de Reformas e Inversiones/Impacto económico			
Codificación	Título	Inversión relacionada (M€)	Porcentaje sobre el total de la inversión
C01.R01	Plan de despliegue de la infraestructura de recarga y de impulso del vehículo eléctrico		
C01.R02	Ley de Movilidad Sostenible y Financiación del Transporte		
C01.I01	Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano	2.916	44%
C01.I02	Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.	2.000	31%
C01.I03	Actuaciones de mejora de la calidad y fiabilidad en el servicio de Cercanías	1.620	25%
TOTAL Componente 1		6.536	100%

Lista de Reformas e Inversiones/Información detallada			
Codificación	Título	Descripción	Información relevante
C01.R01	Plan de despliegue de la infraestructura de recarga y de impulso del vehículo eléctrico	<p>Nuevo marco normativo, regulatorio y estratégico que facilite el despliegue de la infraestructura de recarga para el impulso del vehículo eléctrico.</p> <p>La presente reforma pretende avanzar en la eliminación de las mencionadas barreras que actualmente obstaculizan un despliegue más acelerado de la infraestructura de recarga en España, así como identificar otras medidas de impulso no regulatorias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética. Establece, entre otros, la obligación de instalar al menos un punto de recarga público de potencia >50 kW en las estaciones de servicio ✓ Propuesta de real decreto que regule los servicios de recarga de acceso público. Este real decreto ofrecerá seguridad a los usuarios garantizando que el servicio de recarga sea fiable, seguro, conectado e inteligente. ✓ Modificación Código Técnico de la Edificación. A través de la incorporación de una nueva HB6 ✓ Modificación Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
C01.R02	Ley de Movilidad Sostenible y Financiación del Transporte	<p>Esta ley tiene por objeto principal constituir el marco normativo que permita que las políticas públicas de transporte y movilidad de las administraciones en España respondan mejor a las necesidades reales de los ciudadanos y a los retos del siglo XXI: la sostenibilidad, la digitalización y la cohesión social y territorial. La ley está alineada con iniciativas ya en marcha por otros países europeos, como Francia y con la Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente de la Comisión Europea.</p>	
C01.I01	Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano	Ver detalles en el siguiente apartado	

Lista de Reformas e Inversiones/Información detallada			
Codificación	Título	Descripción	Información relevante
C01.I02	Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde.	Ver detalles en el siguiente apartado	
C01.I03	Actuaciones de mejora de la calidad y fiabilidad en el servicio de Cercanías	Maximizar el uso de los servicios de transporte colectivo de Cercanías ferroviarias, reduciendo principalmente el uso del vehículo privado en entornos urbanos y metropolitanos, y por consiguiente las misiones contaminantes.	

Inversión C1.I1	Zonas de bajas emisiones (ZBE) y transformación del transporte urbano y metropolitano
Ámbito/Descripción	Apoyo, mediante diversas líneas de subvenciones, a las inversiones a realizar por las entidades locales o comunidades autónomas, así como por empresas prestatarias de servicios de transporte público, públicas y privadas, para: <ul style="list-style-type: none">✓ el diseño e implementación de zonas de bajas emisiones,✓ medidas de transformación sostenible y digital del sistema de transporte público,✓ fomento de la movilidad activa y✓ otras medidas complementarias cuyo objetivo final sea una menor utilización del vehículo privado en los entornos urbanos y metropolitanos, en línea con las actuaciones previstas en sus planes de movilidad sostenible.
Administración responsable	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) y Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)

Línea de actuación 2	Transferencias a Ayuntamientos para inversiones en base a sus competencias.
Ámbito	Ayudas a los ayuntamientos: a) de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia para implantar y gestionar las ZBE b) de más de 20.000 habitantes para impulsar la transformación de la flota de transporte público
Actuaciones	a) Proyectos de tipo “global” para la implantación de Zonas de Bajas Emisiones, que recojan el conjunto de inversiones que requiere esa implantación. Ejemplos de proyectos subvencionables: sistemas de control de accesos; sensores y medidores (de calidad del aire, de CO2, etc.); información en tiempo real de plazas de parking; etc. b) Proyectos de transformación de flotas de transporte público Se financiará: ✓ la adquisición de autobuses con tecnologías eléctrica con batería (dotación de 100 M€), eléctrica con pila de hidrógeno (6 M€) e híbridos (12 M€); ✓ la instalación de puntos de recarga eléctrica para flotas de autobuses (382 M€);
Límites y requisitos	a) La financiación puede alcanzar el 80% del coste b) Se estiman las siguientes cuantías por unidad: ✓ autobuses con tecnologías eléctrica con batería: 30.000€ ✓ autobuses eléctricos con pila de hidrógeno: 100.000€ ✓ autobuses híbridos: 100.000€ ✓ puntos de recarga para autobuses: 80% del coste
Canales	Instrumentos de cooperación público-privados sectoriales, convocatorias en concurrencia competitiva.
Solicitantes	Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 o 50.000 habitantes en función de la ayuda
Implementación	Entre 2021 y 2023 se publicarán las Bases del programa y las correspondientes convocatorias de ayuda Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de manera que se financien los mejores proyectos. Los Ayuntamientos presentarán a las convocatorias sus proyectos que pueden incluir acciones subvencionables de cualquier tipología mencionada que respondan a las necesidades de cada término municipal. Los proyectos presentados serán evaluados en función de su impacto, calidad, madurez y relevancia y sólo los mejor valorados accederán a la financiación, que puede alcanzar el 80% de los costes. También se valorará en estos proyectos la contribución a la cohesión social y perspectiva de género y se fomentará la colaboración entre distintos Ayuntamientos.
Tamaño y calendario	Porcentaje por determinar de 1.500 millones de euros.

Este documento ha sido elaborado por AFME – ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE MATERIAL ELÉCTRICO

e-mail: tecnica@afme.es

página web: www.afme.es

	<p>2021:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Diseño de las líneas de ayuda. Incluye manifestación de interés✓ Publicación de bases y primera convocatoria de ayudas por concurrencia competitiva✓ Resolución de la primera convocatoria✓ Abono de fondos correspondientes a la anualidad 2021 <p>2022:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Segunda convocatoria de ayudas por concurrencia competitiva✓ Resolución de la segunda convocatoria✓ Seguimiento del avance de proyectos de la primera convocatoria✓ Abono de fondos correspondientes a la anualidad 2022 correspondientes a la primera convocatoria y a la segunda convocatoria <p>2023:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Seguimiento del avance de proyectos de la primera y segunda convocatoria✓ Abono de fondos correspondientes a la anualidad 2023 de las distintas convocatorias <p>2024:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Liquidación definitiva de los proyectos de la primera convocatoria. Gestión de reintegros si procede.
--	---

Línea de Actuación 3	Transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte, excluidas las de titularidad municipal.
Ámbito	El diseño de un sistema de incentivos a empresas privadas para la renovación de la flota de vehículos industriales en España
Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> a) Línea de ayudas para el cambio de flota de vehículos de transporte de viajeros y mercancías de cero o bajas emisiones. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adquisición de camiones: Eléctrico/H2 (dotación anual 13,65 M€), Híbrido enchufable (1.28 M€), Híbrido (1.5 M€) ✓ Adquisición de autobuses no urbanos: Eléctrico/H2 (9 M€), Híbrido enchufable (1.41 M€), Híbrido (9.2 M€) b) Línea de ayudas para la implantación de infraestructura de repostaje de vehículos industriales con combustibles alternativos (eléctrica, GNL, GNC, biometano y biopropano).
Límites y requisitos	<ul style="list-style-type: none"> a) Se estiman las siguientes cuantías por unidad: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Camión eléctrico/H2: 91.000€ ✓ Camión Híbrido enchufable: 42.600€ ✓ Camión Híbrido: 10.000€ ✓ Autobús eléctrico/H2: 100.000€ ✓ Autobús Híbrido enchufable: 28.200€ ✓ Autobús Híbrido: 15.300€ b) No se concretan
Canales	Las CCAA realizarán convocatorias de ayudas directas a las empresas solicitantes
Solicitantes	Empresas privadas prestadoras de servicios de transporte (de viajeros y mercancías)
Implementación	Se trata de ayudas directas, esto es, la cuantía de las ayudas estará fijada de antemano en función de la acción subvencionada, y los solicitantes podrán optar a ellas en orden de llegada hasta que se acaben los fondos. Las CCAA realizarán convocatorias de ayudas (previa transferencia de fondos mediante conferencia sectorial)
Tamaño y calendario	<p>Porcentaje por determinar de 400 M€</p> <p>2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Preparación de las bases, incluyendo manifestación de interés ✓ Acuerdo de Conferencia Sectorial para el reparto de fondos ✓ Publicación del Real Decreto de reparto de fondos ✓ Primera transferencia de fondos <p>2022:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Segunda transferencia de fondos. ✓ Convocatoria de subvenciones por parte de CCAA a empresas privadas (renovación de flotas) ✓ Seguimiento del avance de los proyectos de ejecución directa

Este documento ha sido elaborado por AFME – ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE MATERIAL ELÉCTRICO

e-mail: tecnica@afme.es

página web: www.afme.es

	<p>2023:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Tercera transferencia de fondos✓ Seguimiento del avance de los proyectos de ejecución directa✓ Seguimiento de los resultados de las convocatorias de ayudas (renovación de flotas) <p>2024:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Liquidación definitiva
--	---

Inversión C1.I2	Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde
Descripción	Se plantean varios programas de incentivos a la inversión para el impulso de: <ul style="list-style-type: none">✓ Renovación del parque de vehículos mediante la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible, incentivando el achatarramiento de vehículos antiguos.✓ Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos en el ámbito residencial y de comunidades de vecinos, incluida la preinstalación.✓ Despliegue de infraestructura de recarga pública, en entornos urbanos, interurbanos y en entornos comerciales y empresariales.✓ Despliegue de recarga eléctrica para uso privado de flotas de empresas.✓ Proyectos singulares de innovación, relativos a desarrollos experimentales e industriales ligados a la electromovilidad✓ Grandes proyectos singulares de infraestructura de recarga en la red nacional de carreteras, “hubs” de recarga eléctrica, teniendo especial relevancia la recarga ultra rápida.
Administración responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)

Línea de actuación 1	Programas de apoyo a la adquisición de vehículos eléctricos y al despliegue de la infraestructura de recarga (Programas MOVES)
Ámbito	Ayudas a: <ul style="list-style-type: none"> ✓ la adquisición de vehículos eléctricos, y a ✓ la instalación de infraestructuras de recarga para particulares, comunidades de propietarios y pequeñas y medianas empresas, así como para puntos de carga rápida y ultrarrápida.
Actuaciones	Se cubren proyectos de las siguientes tipologías: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Despliegue de infraestructura de uso público medio urbano ✓ Corredor de puntos de recarga en red nacional de carreteras (si afecta a una sola CA) ✓ Infraestructura de recarga de uso privado ✓ Renovación de parque de vehículos
Límites y requisitos	Se establecen en el R.D. 266/2021 (MOVES III)
Canales	Comunidades Autónomas
Solicitantes	Los beneficiarios podrán incluir personas físicas y jurídicas, así como los ámbitos público y privado
Implementación	Se trata de programas de concurrencia simple (por orden de solicitud hasta agotar los fondos)
Tamaño y calendario	<p>Presupuesto inicial de 400 millones de euros ampliables, al menos, a 800.</p> <p>2021</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Definición de reparto presupuestario entre comunidades autónomas en la Conferencia Sectorial de Energía y debate sobre los aspectos más relevantes de las Bases reguladoras con las diferentes comunidades autónomas. ✓ Reuniones y recepción de observaciones a las Bases del Programa por parte del sector empresarial. ✓ Publicación de las Bases reguladoras por el MITERD, con vigencia hasta el 31/12/2023 ✓ Transferencia de fondos a las comunidades autónomas tras su aceptación. ✓ Publicación de las convocatorias autonómicas, con vigencia hasta 31/12/2023 <p>2022 y 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Control y seguimiento de ejecución de las líneas, ampliando el presupuesto en aquellos territorios que hayan ejecutado las dotaciones iniciales.

Línea de Actuación 2	Programas de incentivos a nivel estatal para proyectos singulares (Programas MOVES Singulares)
Ámbito	Se trata de programas de incentivos a nivel estatal (o con ámbito de actuación en varias CCAA) para proyectos singulares tales como: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proyectos de innovación en movilidad eléctrica, o ✓ Corredor de puntos de recarga en red nacional de carreteras
Actuaciones	Se cubren proyectos de las siguientes tipologías: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Corredor de puntos de recarga en red nacional de carreteras (si afecta a varias CCAA) ✓ Infraestructura singular de recarga ✓ Innovación en cadena de valor de la movilidad eléctrica
Límites y requisitos	Se definirán en las bases que se publicarán el 4º trimestre de 2021
Canales	IDAE
Solicitantes	<ul style="list-style-type: none"> a) Todo tipo de empresas con personalidad jurídica propia (Micro, Pequeña, Mediana y Gran Empresa). b) Universidades y centros privados de investigación y desarrollo sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia. c) Consorcios y agrupaciones empresariales, en cuyo caso la ayuda se concederá a la entidad o persona jurídica que gestione la agrupación o consorcio. d) El sector público institucional, a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y las entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas y las Universidades Públicas y sus centros adscritos con personalidad jurídica propia
Implementación	Se trata de programas por concurrencia competitiva
Tamaño y calendario	<p>Cuantía por determinar</p> <p>2021</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Publicación de Manifestación de Expresión de Interés sobre proyectos de movilidad eléctrica ✓ Elaboración de Bases reguladoras ✓ Publicación Bases reguladoras y primera convocatoria. ✓ Evaluación de los proyectos presentados y resolución. <p>2022-2023</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración, en su caso, de nuevas Bases reguladoras, en función de los resultados y feedback de la primera convocatoria. Los proyectos se concentrarán en el periodo 2021-2023, si bien los proyectos de mayor complejidad podrían ejecutarse, en su caso, hasta el 2026.